



# PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L-ADQ-002-2020

CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2020, Y UNA VEZ QUE SE INFORMA EL CAMBIO DE RECINTO PARA REALIZAR EL PRESENTE EVENTO, ESTO DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26.3 DE LAS BASES, EN LA SALA NO. 7 UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EXHACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLAREPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, C. RAFAEL PEREZ XILOTL, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESIDENDO ESTE EVENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 88, 96 FRACCIÓN XXXVII, 104 FRACCIÓN I, 105 INCISO A) Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A LOS ARTÍCULOS 4 Y 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y NUMERALES I.1, I.3.2, I.3.3, II.1, II.1.1, II.1.2, III.2.1, IV.1.3., DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; EL C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; EL C. JUAN CARLOS MORALES FLORES, DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASESOR INTERNO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EL C. NARCISO PEÑA JACOBO, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; SE REÚNEN EN ESTE ACTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L-ADQ-002-2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; EVENTO DE LA LICITACIÓN QUE SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIONES I, II Y IV INCISO B), 63 FRACCIÓN I, 69, 78 PRIMER PARRAFO, 86 FRACCIÓN III, 87 FRACCIÓN IV Y V, 88, 102, 103, 104 Y 108, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 92, 96, 97, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; 52 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; ASÍ COMO EN EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTES:-----

1.- EL 02 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE MEMORÁNDUMS CORRESPONDIENTES, SE RECIBIERON LAS REQUISICIONES RESPECTIVAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS Y FIRMADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA



# PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L-ADQ-002-2020  
CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y VERIFICADAS Y FIRMADAS POR LOS TITULARES DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, EN LAS QUE SE DESCRIBE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN, LAS CUALES SE RADICARON ANTE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. REQUISICIONES QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE L-ADQ-002-2020.

2.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE ACREDITÓ MEDIANTE COPIA DE MEMORÁNDUMS CORRESPONDIENTES, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL QUE SE RESPALDA EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO.

3.- EL 04 DE MARZO DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONVOCANTE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CUYAS BASES SE SEÑALÓ COMO FECHA PARA CELEBRAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EL DÍA 9 DE MARZO DE 2020. ESTA CONVOCANTE NOTIFICA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA CUENTA OFICIAL [adquisiciones@htsjpuebla.gob.mx](mailto:adquisiciones@htsjpuebla.gob.mx) A LOS LICITANTES INSCRITOS MEDIANTE LOS CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS MISMOS, QUE EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÍA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2020.

4.- EL 11 DE MARZO DE 2020, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY EN LA MATERIA, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, EN EL CUAL SE HIZO UNA PRIMERA REVISIÓN, DE MANERA CUANTITATIVA, DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS; DE IGUAL FORMA, SE RECIBIÓ EL TERCER SOBRE CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LOS LICITANTES PARA SU GUARDA Y CUSTODIA POR ESTA CONVOCANTE.

5.- EL 12 DE MARZO DE 2020, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V Y 87 DE LA LEY EN LA MATERIA, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, Y SE EMITIÓ EL DICTAMEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN; DEL CUAL SE DESPRENDIÓ LO SIGUIENTE:

5.1.- LA VALORACIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS REQUERIMIENTOS LEGALES Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CONSIDERANDO LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA LOS LICITANTES ES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS POR LO MENOS EN UNA PARTIDA DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS QUE FUERON SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 3 Y 4 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

6.- EL 12 DE MARZO DE 2020, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIONES V, VI Y VII, 86 Y 87 SE REALIZÓ LA COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DONDE SE DIO A CONOCER EL DICTAMEN; ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIERON LOS



# PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L-ADQ-002-2020  
CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON LEGAL Y TÉCNICAMENTE.

7.- EL 12 DE MARZO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN EL QUE SE CONCLUYÓ QUE LOS LICITANTES PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. OFERTARON, CUMPLIERON Y RESULTAN ADJUDICADOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V. LA PARTIDA 1 REFERENTE AL SERVICIO DE FOTOCOPIAS, POR UN IMPORTE MINIMO DE \$952,568.80 Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$2,381,422.00, MISMOS QUE INCLUYEN EL IVA; Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. LA PARTIDA 2 REFERENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN, POR UN IMPORTE MINIMO DE \$2,033,529.18 Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$5,083,822.96, MISMOS QUE INCLUYEN EL IVA, POR LO QUE ESTA CONVOCANTE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE LICITACIÓN, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES:

## CONSIDERACIONES

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCION III, 87 FRACCIÓN IV, 88, 102, 103, 104 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN:

“ARTÍCULO 15.- LA SECRETARÍA, LOS COMITÉS MUNICIPALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN: ADJUDICAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I.- LICITACIÓN PÚBLICA;” [...]

“ARTÍCULO 16.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE ADJUDICARÁN, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA DE LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL RESPECTIVO, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y DE ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY.”

“ARTÍCULO 47.- LA SECRETARÍA, LOS COMITÉS MUNICIPALES, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SERÁN RESPONSABLES DE QUE EN LA ADOPCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES QUE DEBAN LLEVAR A CABO EN CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, SE OBSERVEN CRITERIOS QUE PROMUEVAN LA MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, LA DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES Y LA EFECTIVA DELEGACIÓN DE FACULTADES, CONFORME A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

[...] IV.- LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR ESTA LEY, DEBE SUSTENTARSE EN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS MONTOS



# PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L-ADQ-002-2020  
CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MÁXIMOS PREVISTOS EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA CADA TIPO DE ADJUDICACIÓN, MISMOS QUE DELIMITARÁN LOS CASOS EN QUE: -----

[...] B) LAS ADJUDICACIONES SE EFECTUARÁN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA, PROCEDIMIENTOS QUE DE MANERA EXCLUSIVA ESTARÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA Y DE LOS COMITÉS MUNICIPALES O DE LA INSTANCIA QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA;”... -----

“ARTÍCULO 86.- LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA, AL CONCLUIR EL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ: -----

[...] III.- EMITIR UN DICTAMEN POR ESCRITO, EL QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE ASENTARÁ QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁ A FAVOR DE LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROMOVENTES REUNIÓ LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE, CUMPLIÓ LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZÓ SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.” -----

“ARTÍCULO 87.- LA CONVOCANTE, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES REFERIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁ OBSERVAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: -----

[...] IV.- SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS, CONSIDERANDO EN PARTICULAR LOS ASPECTOS DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA SOLICITANTE, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; Y;” [...] -----

“ARTÍCULO 88.- LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL, DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. -----

EN SUSTITUCIÓN DE ESA JUNTA, SE PODRÁ OPTAR POR NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU EMISIÓN. EN LA MISMA ACTA DEL FALLO, LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA, ASENTARÁ LAS RAZONES POR LAS CUALES LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS NO RESULTARON GANADORAS. -----

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD DE LOS LICITANTES, QUE DEBERÁ SER INTERPUESTA EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVÉ EL CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEXTO DE LA PRESENTE LEY.”... -----

“ARTÍCULO 102.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O LA MUNICIPAL, PODRÁ CONTRATAR CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERAS, QUE TENGAN CAPACIDAD PLENA DE -----



# PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L-ADQ-002-2020  
CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EJERCICIO, HAYAN ACREDITADO ANTE LA ADJUDICANTE SU SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PROFESIONAL, CONFORME A ESTA LEY, Y SE LES HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.” ---

“ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.”. ---

“ARTÍCULO 104.- LOS CONTRATOS SERÁN SUSCRITOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL RAMO CORRESPONDIENTE Y A CUYO CARGO SE HAYA HECHO LA ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO, POR LOS AYUNTAMIENTOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO, DEBIENDO VIGILAR: -----

I. QUE EN LOS MISMOS SE ESTIPULEN LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN SU CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, Y -----

II. EN EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, LA OBTENCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DEL BIEN O SERVICIO DE QUE SE TRATE PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD Y, EN CASO DE SER NECESARIO, LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE OPERARÁ LOS EQUIPOS.”. -----

TERCERO: DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: -----

A) REQUISICIÓN RESPECTIVA DEL SOLICITANTE, QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RESPALDA EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO.-----

B) EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTENGA, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO Y LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN LA FORMA QUE SE DETERMINE EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE; -----

C) UNA VEZ VENDIDAS AL MENOS TRES BASES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL DICTAMEN DE LAS MISMAS. -----

D) EFECTUADO EL DICTAMEN Y HABIENDO REALIZADO LA COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA, SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIERAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS; POSTERIORMENTE, SE ELABORARÁ EL DICTAMEN ECONÓMICO Y CUADRO COMPARATIVO. -----



# PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L-ADQ-002-2020  
CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

E) SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS; -----

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L-ADQ-002-2020.-----

CUARTO.- EN ESE ORDEN DE IDEAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SIENDO INDISPENSABLE, PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN, QUE LA CONTRATANTE AL FORMALIZAR EL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ ESTA ADJUDICACIÓN.-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III, 87 FRACCIÓN IV, 88, 102, 103, 104, 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 92, 96, 97, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

## FALLO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA PETICIÓN DE LA CONTRATANTE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L-ADQ-002-2020, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.-----

SEGUNDO.- DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE:-----

- PARTIDA 1: PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V., REFERENTE AL SERVICIO DE FOTOCOPIAS, POR UN IMPORTE MINIMO DE \$952,568.80 Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$2,381,422.00, MISMOS QUE INCLUYEN EL IVA; EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ EN MODALIDAD ABIERTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL; POR LO ANTERIOR, LA CONTRATANTE SE OBLIGA A LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL PRESUPUESTO MÍNIMO ESTABLECIDO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.-----
- PARTIDA 2: SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. REFERENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN, POR UN IMPORTE MINIMO DE \$2,033,529.18 Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$5,083,822.96, MISMOS QUE INCLUYEN EL IVA; EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ EN MODALIDAD ABIERTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL; POR LO ANTERIOR, LA CONTRATANTE SE OBLIGA A LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL PRESUPUESTO MÍNIMO



# PODER JUDICIAL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L-ADQ-002-2020  
CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

ESTABLECIDO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA COMUNICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, SIENDO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN QUE, TANTO LA CONTRATANTE COMO EL LICITANTE ADJUDICADO AL FORMALIZAR EL CONTRATO DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y CUARTO DEL PRESENTE FALLO.

CUARTO.- SE REITERA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN AL HABER RESULTADO ADJUDICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y SEGÚN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

PAPELERIA Y MUEBLES MOFICE S.A. DE C.V.				
PARTIDA 1 ADJUDICADA SERVICIO DE FOTOCOPIAS				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020				
PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, APARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
PRECIO UNITARIO (B/N Y COLOR)	CANTIDAD MÍNIMA FOTOCOPIAS	CANTIDAD MÁXIMA FOTOCOPIAS	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO ANTES DE IVA	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO ANTES DE IVA
\$0.19	4,322,000	10,805,000	\$821,180.00	\$2,052,950.00
SUBTOTAL			\$131,388.80	\$328,472.00
IVA				
TOTAL			\$952,568.80	\$2,381,422.00
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
I.DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el servicio de fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Puebla, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados, conforme al Anexo 2, será del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2020.				
II.DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO: Se requiere contratar Servicio de fotocopiado a través de máquinas fotocopadoras en los diferentes inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, con servicio de impresión mediante ethernet funcionalmente nuevas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal del Poder Judicial del Estado de Puebla.				



# PODER JUDICIAL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L-ADQ-002-2020  
CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

I. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO:  
 II. El periodo del servicio será a partir del primer día hábil posterior a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2020.  
 Lugar: Los domicilios donde prestará el servicio, serán los indicados en el Anexo 2.  
 IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO  
 Se requiere la contratación del Servicio de Fotocopiado a través de máquinas fotocopadoras para El Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante ethernet funcionalmente nuevas, conforme a las siguientes especificaciones:  
 1. Las Cantidades Máximas y Mínimas de copias a contratar durante el periodo, serán las indicadas en el anexo 2.  
 2. Características de los Equipos y Máquinas Fotocopadoras: De acuerdo a los modelos indicados en el anexo 2.  
 IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS REQUERIDAS:  
 1. Las Cantidades Máximas y Mínimas de copias a contratar durante el periodo, serán las indicadas en el anexo 2.  
 V. CONSIDERACIONES GENERALES:  
 1. Las características técnicas de los equipos estarán en función de la capacidad mensual de copias y a la velocidad de impresión de copias por minuto o escaneo de imágenes por minuto.  
 2. El costo por las copias ya sean Blanco/Negro o a Color, en el equipo multifuncional a color, deberá ser el mismo.  
 3. El Poder Judicial contará con las instalaciones eléctricas adecuadas para el voltaje que requieran los equipos que proporcionará el proveedor.  
 VI. ENTREGABLES DEL SERVICIO  
 El proveedor el último día hábil del mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa y digital, en formato libre y en Excel mediante USB o CD a la persona designada por El Poder Judicial, un "Reporte de Consumo" en el cual constará la cantidad de copias realizadas durante el mes de cada uno de los equipos con los que se preste el servicio, debiendo indicar, marca, modelo, área e inmueble donde está asignado, costo unitario de copia y totales.  
 El proveedor el último día hábil del mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar en formato libre y de manera impresa a la persona designada por El Poder Judicial, los "Reportes de lectura de cada equipo", mismos que deberán estar debidamente validados y sellados por los encargados autorizados para la recepción del servicio en cada uno de los inmuebles donde se preste el mismo, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.				
PARTIDA 2 ADJUDICADA SERVICIO DE IMPRESIÓN				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020				
PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, APARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
PRECIO UNITARIO (B/N Y COLOR)	CANTIDAD MÍNIMA IMPRESIONES	CANTIDAD MÁXIMA IMPRESIONES	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO ANTES DE IVA	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO ANTES DE IVA
\$0.40	4,382,606	10,956,515	\$1,753,042.40	\$4,382,606.00
SUBTOTAL			\$280,486.78	\$701,216.96
IVA			\$2,033,529.18	\$5,083,822.96
TOTAL				
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el servicio de impresión para el Poder Judicial del Estado de Puebla, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados, conforme al Anexo 3, será del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2020.				



# PODER JUDICIAL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L-ADQ-002-2020  
CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

<p><b>I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</b> Se requiere contratar Servicio de impresión a través de máquinas fotocopadoras en los diferentes inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, con servicio de impresión mediante ethernet funcionalmente nuevas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p> <p><b>II. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO:</b> El periodo del servicio será a partir del primer día hábil posterior a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2020. Lugar: Los domicilios donde prestará el servicio, serán los indicados en el Anexo 3.</p> <p><b>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</b> Se requiere la contratación del Servicio de impresión a través de máquinas fotocopadoras para El Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante ethernet funcionalmente nuevas, conforme a las siguientes especificaciones: 1. Las Cantidades Máximas y Mínimas de copias a contratar durante el periodo, serán las indicadas en el anexo 3. 2. Características de los Equipos y Máquinas Fotocopadoras: De acuerdo a los modelos indicados en el anexo 3.</p> <p><b>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS REQUERIDAS:</b> 1. Las Cantidades Máximas y Mínimas de copias a contratar durante el periodo, serán las indicadas en el anexo3.</p> <p><b>V. CONSIDERACIONES GENERALES:</b> 1. Las características técnicas de los equipos estarán en función de la capacidad mensual de impresiones y a la velocidad de impresión por minuto o escaneo de imágenes por minuto. 2. El costo por las impresiones ya sean Blanco/Negro o a Color, en el equipo multifuncional a color, deberá ser el mismo. 3. El Poder Judicial contará con las instalaciones eléctricas adecuadas para el voltaje que requieran los equipos que proporcionará el proveedor.</p> <p><b>VI. ENTREGABLES DEL SERVICIO</b> El proveedor el último día hábil del mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa y digital, en formato libre y en Excel mediante USB o CD a la persona designada por El Poder Judicial, un "Reporte de Consumo" en el cual constará la cantidad de impresiones realizadas durante el mes de cada uno de los equipos con los que se preste el servicio, debiendo indicar, marca, modelo, área e inmueble donde está asignado, costo unitario de impresión y totales. El proveedor el último día hábil del mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar en formato libre y de manera impresa a la persona designada por El Poder Judicial, los "Reportes de lectura de cada equipo", mismos que deberán estar debidamente validados y sellados por los encargados autorizados para la recepción del servicio en cada uno de los inmuebles donde se preste el mismo, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
---

**LOS LICITANTES ADJUDICADOS PAPELERIA Y MUEBLES MOFICE S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:** -----

- A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.**-----
- B) LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SEGÚN ANEXOS 2 Y 3 DE LAS BASES, CONSIDERANDO LOS POSIBLES CAMBIOS DE JUNTA DE ACLARACIONES.**-----
- C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**-----

**QUINTO.- PARA EFECTOS DEL CONTRATO LOS LICITANTES ADJUDICADOS PAPELERIA Y MUEBLES MOFICE S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:** -----

**FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADAS EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EXHACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EN EL TERCER PISO DEL INMUEBLE CON EL JEFE DE ADQUISICIONES. SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIAS SIMPLES:** -----



# PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L-ADQ-002-2020  
CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -----
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O R.F.C. -----
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA (MORAL) O ACTA DE NACIMIENTO, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA (DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES). EN CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS. -----
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----
- COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. -----
- EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

SEXTO.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE:-----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) CON IVA INCLUIDO DEL MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO. -----

B) LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	PJE740702BHA
DIRECCIÓN:	5 ORIENTE NO. 9, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----  
LOS PAGOS SE REALIZARÁN A MES VENCIDO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS. ESTO DE ACUERDO AL NÚMERO DE COPIAS Y/O IMPRESIONES GENERADAS EN EL PERIODO.-----

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 90 DE LA LEY, COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA EL PRESENTE FALLO AL SOLICITANTE Y REMÍTASE, MEDIANTE OFICIO, UNA COPIA A ÉSTE. ASIMISMO, COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN E INDÍQUESE QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DEL PRESENTE FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE. -----



# PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L-ADQ-002-2020  
CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

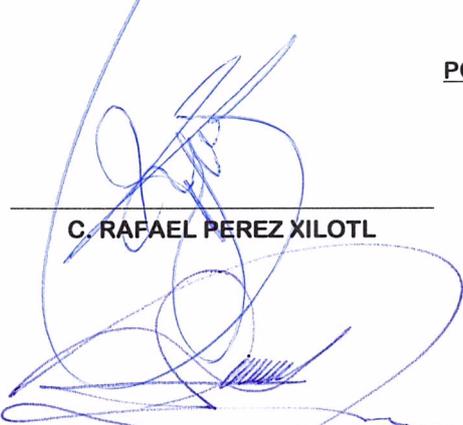
OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIONES IX Y XII DE LA LEY, EL SOLICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ COMUNICAR A ESTA CONVOCANTE EL INICIO DEL SERVICIO.-----

NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN I DE LA LEY, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, DEVIÉLVASE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE REFERENCIA, APERCIBIDOS QUE, EN CASO DE NO PRESENTARSE A RECOGERLA, TRANSCURRIDOS SEIS MESES DEL PLAZO INDICADO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 191 Y 192 DE LA LEY DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, SE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 15:15 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO. LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN. -----

POR LA CONVOCANTE Y CONTRALORÍA:

  
C. RAFAEL PEREZ XILOTL

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

C. NARCISO PEÑA JACOBO

  
C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

  
C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

  
C. JUAN CARLOS MORALES FLORES



# PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L-ADQ-002-2020  
CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA EL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

POR LOS LICITANTES:

  
Angel Diaz Sierra

**PAPELERIA Y MUEBLES MOFICE,  
S.A. DE C.V.**

  
Juan Manuel Chover N.  
**SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L-ADQ-002-2020. --  
-----FIN DE TEXTO-----